

## COMISIÓN DE ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2023-2024  
SÉTIMA SESIÓN ORDINARIA

### AGENDA

Miércoles, 15 de noviembre de 2023

10:00 horas

Sesión presencial

Sala Miguel Grau del Palacio Legislativo / Plataforma Microsoft Teams

#### I. ACTAS

Actas de la [Sexta Sesión Ordinaria](#) y de la [Sétima Sesión Extraordinaria](#), de fechas 08 y 10 de noviembre de 2023, respectivamente.

#### I. DESPACHO

- a. [Documentos recibidos](#)
- b. [Documentos enviados](#)
- c. [Proyectos de ley ingresados](#)

#### III. PEDIDOS

#### IV. INFORMES

#### V. ORDEN DEL DÍA

5.1 Presentación del Directorio del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (Fonafe) para informar sobre asuntos relacionados a la inaplicabilidad de la Ley 31539, Ley que autoriza excepcionalmente y por única vez, en el marco de la emergencia sanitaria, el cambio de contrato Cas-Covid a contrato Cas al personal asistencial en el sector salud.

5.2 [Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5434/2022-CR](#), que propone la “Ley que modifica el Decreto Legislativo 943, Ley del Registro Único de Contribuyentes, y el Código Tributario, para restablecer el correcto funcionamiento de la publicidad digital”.

5.3 [Dictamen recaído en el Proyecto de Ley 4696/2022-CR](#), que propone la “Ley que modifica la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, a fin de que los medios de comunicación contribuyan a la defensa, libertad y dignidad de aquellos”.

5.4 [Dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 4933-2022-CR](#), que propone la “Ley de comercialización de huevo de gallina y/o codorniz cocido y pelado en la vía pública”.

5.5 [Sustentación del Proyecto de Ley 5977/2023-CR](#), que propone la “Ley que faculta la privatización de Petroperú y fortalece su gobernanza corporativa”; a cargo del Congresista Alejandro Enrique Cavero Alva.

5.6 [Sustentación del Proyecto de Ley 5322/2022-CR](#), que propone la “Ley que faculta al Banco de la Nación a recibir remesas de los peruanos que residen en el exterior, y faculta a brindar servicios de créditos financieros”; a cargo del Congresista Juan Carlos Martín Lizarzaburu Lizarzaburu.